



**LA INCLUSIÓN
ES UN DERECHO**



GUÍA

de Lineamientos Básicos
para una interacción efectiva
con los Pueblos Indígenas
y Afro hondureños en los
Procesos Electorales



TSE

TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

GUÍA

de Lineamientos Básicos
para una interacción efectiva
con los Pueblos Indígenas
y Afro hondureños en los
Procesos Electorales

Dirección/Coordinación: Abog. José Saúl Escobar Andrade
Magistrado Presidente

Enlace de proyecto: Dunia Henríquez Flores

Diseño y Diagramación: Douglas Franklin Cortés

Fotografía: Douglas Franklin Cortés

Desarrollo técnico por áreas: Juan Carlos Lagos Vásquez

Revisión redacción: Dunia Henríquez, Armando Sánchez,
Juan Carlos Lagos Vásquez

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar de manera total o parcial sin la autorización previa por escrito del TSE. Sin embargo, usted podrá usar el material limitado a una copia por página, para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial. Usted NO podrá remover o alterar la leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material. Derechos reservados TSE 2018

Agradecimiento

El Tribunal Supremo Electoral a través de la Oficina de Inclusión Electoral, agradece a todos los dirigentes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH) y (REDMIAH) a nivel nacional, así como también a los representantes del Distrito Central por su incondicional apoyo en la construcción de la presente guía. Asimismo, agradecemos el acompañamiento, coordinación y ejecución de todas las actividades llevadas a cabo durante el año 2018 bajo la dirección de la Oficina de Inclusión Electoral del TSE.

Sin la participación, interés y empoderamiento de las diferentes organizaciones PIAH y de REDMIAH, no se hubieran obtenido, los resultados que hoy son una realidad, todo con base en la planificación que se concretizó. Esperamos seguir contando con el apoyo de los líderes y lideresas para continuar trabajando en la promoción de Derechos Políticos y Democráticos de esta población, a la vez logra incrementar y mejorar su participación en los comicios electorales.



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA



Abog. José Saúl
Escobar Andrade

Magistrado Presidente



Abog. Erick Mauricio
Rodríguez Navarrete

Magistrado Propietario



Abog. David Andrés
Matamoros Batsón

Magistrado Propietario



Abog. Marcos Ramiro
Lobo Rosales

Magistrado Suplente

CONTENIDO

Aspectos Generales.....	9
I Presentación.....	9
II Justificación.....	10
III Antecedentes.....	10
IV Breve Contexto.....	14
Pueblo Miskitu.....	16
Pueblo Pech.....	18
Pueblo Tawahka.....	20
Pueblo Garífuna.....	22
Pueblo Garífuna de Habla Inglesa.....	24
Pueblo Lenca.....	25
Pueblo Tolupán.....	27
Pueblo Naho.....	28
Pueblo Maya Ch´orti´.....	29
Lengua de los PIAH.....	31
Instituciones de Gobierno.....	33
V Dificultades que enfrentan los PIAH en los Procesos Electorales.....	35
VI Legislación y Políticas Públicas que Garantizan y Protegen los Derechos de los PIAH.....	37
Instrumentos Nacionales e Internacionales.....	37
VII Acciones puntuales del Tribunal Supremo Electoral, Líderes PIAH y Dirigencia de REDMIAH.....	40
VIII Organizaciones más representativas los PIAH.....	42
Definiciones.....	43

Aspectos Generales

I. PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo Electoral a través de la Oficina de Inclusión Electoral (OIE) presenta esta guía básica a los distintos actores electorales; este documento fue diseñado para presentar de manera general a los nueve Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH) que existen en el país, con el componente de género expresado en la Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureñas (REDMIAH), en el mismo se dan a conocer los siguientes elementos: la ubicación geográfica, costumbres, cultura y su participación política en los procesos electorales. Este documento tiene como finalidad facilitar la interacción de la población en general con este grupo en condición de vulnerabilidad en los procesos electorales y así mejorar e incrementar su participación política.

Se dan a conocer las acciones significativas que el Tribunal Supremo Electoral mediante la Oficina de Inclusión Electoral

ha realizado en el último proceso electoral y por ende los resultados para los Nueve Pueblos Indígenas y Afrohondureños y la Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureñas.

II. Justificación

Los pueblos indígenas de Honduras viven una situación crítica a causa de la desprotección y violaciones a sus derechos, resaltando el derecho sobre sus tierras, territorios, y recursos naturales, a esto se une la desigualdad, la pobreza y la carencia de servicios sociales básicos adecuados, como la educación y salud, así como también los derechos políticos y democráticos de parte del estado de Honduras.

Es necesario que este sector de la población se visualice en los procesos electorales fortaleciendo las bases mediante diferentes medios como ser: capacitaciones, apoyos, etc., dando a conocer los derechos políticos, democráticos e incrementando su participación, implementando además una estrategia de sensibilización para los distintos actores electorales.

III. Antecedentes

En el año 2006, la Fundación Konrad Adenauer creó el Programa Regional de Participación Política Indígena en

América Latina para poder brindar un aporte a la inclusión eficaz de los pueblos indígenas en los procesos económicos, políticos y sociales de sus respectivos países. Para garantizar la estabilidad de la democracia, es imprescindible que a mediano plazo todos los sectores de la sociedad estén debidamente representados. “La exclusión significa un riesgo para la democracia porque lleva a un cuestionamiento del sistema por parte de los que no se sienten integrados” (Susanne Käss Directora del Programa Regional de Participación Política Indígena, Fundación Konrad Adenauer)

La inclusión universal y en especial en el área electoral es un tema, que en el actual contexto internacional resulta trascendental, ya que además de la sensibilidad del tema, está dentro de las líneas de derechos humanos que se impulsan en varios países, mediante organismos internacionales.

Honduras no se ha quedado al borde de estos avances, es parte de las convenciones internacionales cuyo objetivo es la protección y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos que se encuentran en condición de vulnerabilidad. En este patrón de acción el Tribunal Supremo Electoral, en el área de su competencia: los Derechos políticos, siendo respetuoso de los derechos mencionados ha realizado acciones para involucrar esta población en los últimos procesos electorales realizando las siguientes acciones, con:

La Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureñas REDMIAH

En el año 2016, miembros de la Junta Directiva, se acercaron al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) con el fin de lograr articular con base en los ejes de trabajo establecidos por ellas, específicamente en el primer eje de: participación política en el caso de la mujer indígena, posterior a esta visita se resolvió la firma de un convenio

turnándose la documentación y propuestas a la de la Oficina de Inclusión Electoral (OIE), se logró establecer una estrategia de participación en los comicios electorales 2017, la REDMIAH participo en el proceso de observación Nacional para las elecciones primarias realizadas en marzo de ese mismo año; previo a esa actividad realizo una gira en algunos municipios del departamento de la Paz para capacitar a mujeres indígenas para que fueran parte del proceso y entregar el material y documentos que las acreditaría como observadoras, esto fue con el acompañamiento de los responsables de la OIE.

La REDMIAH continuó los acercamientos y reuniones con autoridades y colaboradores del TSE logrando establecer acuerdos como ser: formación y capacitación dirigida a mujeres lideresas de los diferentes departamentos donde REDMIAH está organizada.

Se desarrolló una jornada de capacitación brindando un taller de **Formación en Democracia y Derechos Políticos** para las Mujeres Indígenas y Afrohondureñas de los distintos departamentos donde la REDMIAH tiene presencia, la jornada resulto significativa ya que las mujeres aprovecharon la clausura para exponer en forma directa al Pleno de Magistrados las dificultades que ellas enfrentan al momento de ejercer el sufragio.

En el año 2017 se firmó una Carta de Entendimiento con el Tribunal Supremo Electoral, con el propósito en asegurar la participación de la mujer indígena en las elecciones generales del año 2017, como observadoras nacionales del proceso.



Líderes de los Nueve Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH) para el año 2016, se realizaron una serie de reuniones con el Pleno de Magistrados, donde los líderes de los PIAH dieron a conocer las dificultades y la escasa participación de los PIAH en los procesos Electorales, la falta de conocimiento en el tema de los Derechos Políticos y Democráticos de parte de los PIAH y de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP). De esta coyuntura se desprendieron resultados significativos como ser: las y los líderes indígenas se lograron capacitar en un taller de Formación en Democracia y Derechos Políticos enfocado exclusivamente para los PIAH esto ocurrió en el mes de octubre del año 2017 antes de las elecciones generales.

Posteriormente se estructuró una ruta lógica para ejecutar una actividad denominada: **Capacitación Nacional Especializada dirigida a REDMIAH y PIAH**, por la que se capacitaría a las personas postuladas por diferentes organizaciones indígenas interesados en participar en el proceso electoral general como observadores, se logró llegar a lugares recónditos del país, los departamentos visitados fueron: La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Olancho, Gracias a Dios, Cortes y culminando con 3 municipios de Francisco Morazán. Los beneficiados mostraron una actitud positiva al ver que el TSE llegaba a sus lugares y que tuvieron un espacio de participación en los diferentes centros de votación.

En la actualidad existen líderes sobre todo Afrohondureños que han participado en los últimos procesos electorales, en su mayoría lo han hecho a través de los partidos tradicionales, sin el apoyo de las organizaciones de PIAH; una de las dificultades más notorias de participación es el factor económico.

En la actualidad existe una representación de (13) diputados destacando los departamentos de Cortes, Atlántida y Francisco Morazán, como resultado del último proceso electoral 2017.

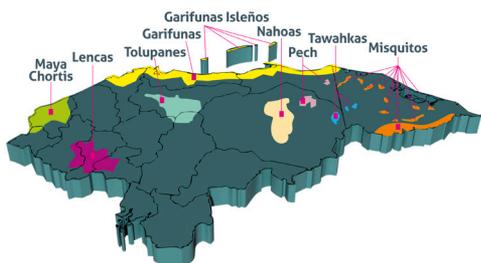
IV. Breve Contexto



De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, los pueblos indígenas y tribales están determinados por sus condiciones sociales, culturales, económicas y se diferencian de la población en general por estar

regidos total o parcialmente por conocimientos propios, prácticas y costumbres ancestrales o por una legislación especial, no siendo este el caso de Honduras. Los pueblos indígenas y Afrohondureños, en su mayoría, son parte del Corredor Biológico Mesoamericano.

MAPA REGIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS



Coexisten en el territorio hondureño, 9 pueblos, con reconocimiento en el país, de los cuales 7 son indígenas y 2 Afrohondureños. Los pueblos indígenas son: el Pech, Tawahka, Miskito, Lenca, Nohua,

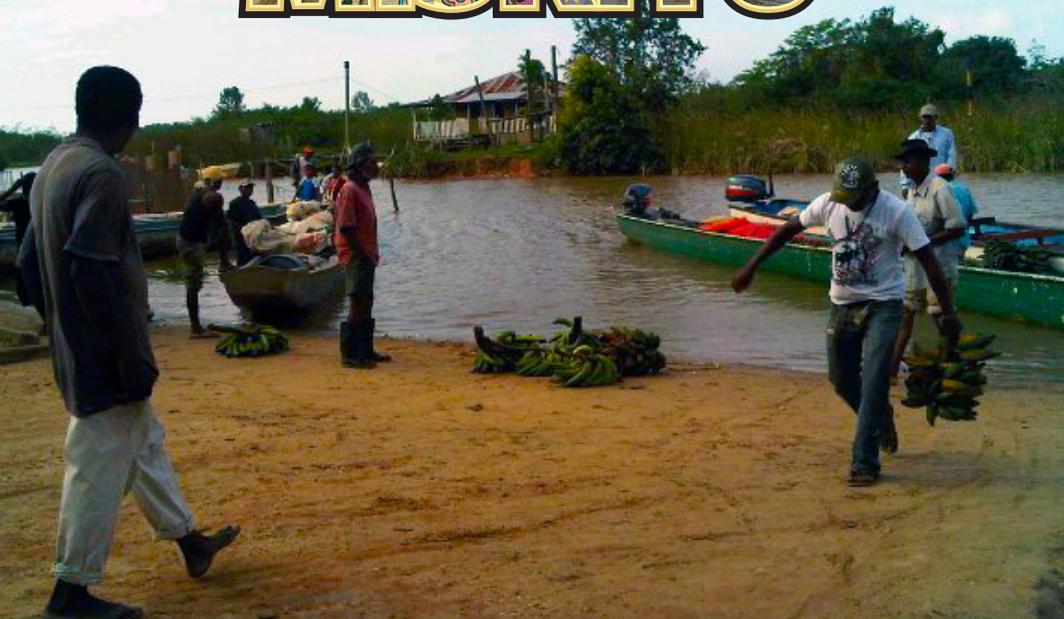
Ch'orti', Tolupán; y los Afrohondureños: el Negro de Habla Inglesa (llamados también Isleños) y Negro Garífuna. (Gómez y Johnson, 2009, pág. 5)

Los pueblos están distribuidos geográficamente en todo el país, especialmente en el este, el norte y el noroeste de Honduras.

Ubicación Territorial de los 9 Pueblos Indígenas

PUEBLO	REGIÓN / DEPARTAMENTO
Miskitu	Departamento Gracias a Dios
Pech	Departamento Olancho Entre Olanchito, Yoro y Gracias a Dios Departamento Olancho: Santa María del Carbón, Agua Zarca, Brisas de Pisijire, Culuco, Jocomico, Pueblo Nuevo, Subirana, Pisijire y Vallecito.
Tawahka	Desde la guardarraya de Olancho y Gracias a Dios dentro de la reserva Tawahka Afacni frontera con la biosfera del río Plátano.
Garífuna	Actualmente están distribuidos en toda la costa atlántica de Honduras en los departamentos: Cortés, Atlántida, Colón y Gracias a Dios.
Negro de habla Inglesa	Islas de La Bahía Islas del Caribe (Islas de la Bahía) y la Costa Norte
Lenca	Francisco Morazán, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara y Valle.
Tolupán	Francisco Morazán y Yoro
Nahoa	Olancho
Maya Chorti	Occidente, en Copán y Ocotepeque.

PUEBLO MISKITU



Los Miskitos están ubicados en la región Nororiental de Honduras, zona conocida como “La Mosquitia hondureña”. Específicamente se localizan desde la desembocadura del Rio Wanks, Coco o Segovia hasta el Rio Tinto o Negro, departamento de Gracias a Dios.

En la actualidad, la población estimada del pueblo Miskitu de Honduras es de aproximadamente 76,000 habitantes y se estima que igual cantidad de personas de este pueblo vive



en la República de Nicaragua.

El Misquito es una lengua indígena perteneciente a la familia lingüística Misumalpa, hablada en Honduras, la costa

este de Nicaragua y zonas aledañas.

La lengua del pueblo Misquito es una lengua morfológica y sintácticamente muy parecida a la lengua Tawahka, pero ambas poseen diferencias marcadas; el idioma Misquito moderno o criollo que hablan actualmente los Misquitos de Honduras posee una gran cantidad de extranjerismos provenientes del idioma inglés, español y africano.

Actualmente, Los Misquitos de Honduras mantienen vivas su historia y costumbres, aunque ya no usan sus trajes típicos, todavía guardan gran parte de sus tradiciones, como ser sus cantos y danzas.



La sabana de la Moskitia hondureña tiene una extensión mayor a 200,000 hectáreas no representa una alternativa agrícola o ganadera por la característica de sus suelos ácidos que son a su vez altamente susceptibles de incendios en verano y anegadizos en invierno. Un potencial de desarrollo se puede vislumbrar en tres áreas: el aprovechamiento sostenible del bosque, turismo cultural y el desarrollo de cooperativas de pesca. La Moskitia posee recursos naturales de gran valor y tamaño como: mar, complejos lagunares o humedales,

caudalosos ríos, bosque pinar y bosque latifoliado que aprovechados sosteniblemente puede significar un aumento sustancial del ingreso familiar de sus habitantes.

PUEBLO



Los Pech, es uno de los pueblos indígenas que habita en el territorio nacional desde hace muchos años. Lastimosamente no se sabe con certeza su origen, sin embargo, se cree que los Pech es descendiente del grupo indígena Chibcha de América del Sur. Se presume que llegaron a Honduras hace aproximadamente 3,000 años procedentes de América del Sur y se establecieron en el territorio que



actualmente ocupa en los departamentos de Colón y Olancho y poco a poco se fueron extendiendo a otras partes del país.

Los Pech es un Pueblo que actualmente está compuesto por 10 Tribus (pueblos) que son: Vallecito, Pueblo Nuevo, Subirana,





Agua Zarca, Culuco, Jocomico, Pisijire y Brisas de Pisijire en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí; Santa María del Carbón en el Municipio de San Esteban, Departamento

de Olancho; Silín en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón y Las Marías en la Biosfera del Río Plátano en el Departamento de Gracias a Dios. Hoy en día, la mayoría de estas comunidades están comunicadas por carreteras, caminos y veredas.

Al momento de la conquista española, Los Pech social, económica y políticamente, estaban bien organizados, casi igual que el resto de pueblos indígenas de Honduras como los Tolupanes y los Tawahkas.

Los miembros del pueblo indígena Pech de Honduras, también son conocidos como Payas, Poyers o Pahayas, sin embargo, éstos términos no son aceptadas por ellos porque significan “salvaje, incivilizado o bárbaro”, que eran palabras usadas por los españoles. Ellos se autodenominan “Pech” que en su idioma significa “Gente” y para referirse al resto de la población usan el término Pech-akuá que significa “la otra gente” o Bulá que significa “Ladino”.



Los Pech dependen de la agricultura de tala y roza, caza y pesca para subsistencia, sus cultivos principales son la yuca, los frijoles y el maíz, del cual elaboran comidas, bebidas alimenticias y

embriagantes. Estas comidas y bebidas en su mayor parte son el sustento Pech, acompañado de frijol y de arroz. También practican la cría de animales domésticos. Se dedican en menor escala a la extracción de la resina del árbol de liquidámbar, a la producción artesanal y al lavado de oro.

PUEBLO

TAWAHKA



El pueblo Tawahka de Honduras es uno de los grupos indígenas más grandes que habitaban Centroamérica durante el periodo Colonial. Su numerosa población se extendía desde el Rio Patuca en Honduras a lo largo de la Sierra Central

de Nicaragua hasta el Rio Rama.

Durante la Conquista, los Tawahkas fueron llamados Taguacac por los españoles, quienes les temían y los consideraban personas indomables y agresivas que los atacaban a ellos, Lencas y a los Misioneros.

El principal medio de subsistencia del pueblo Tawahka es la agricultura,



también se dedican a la pesca, la caza, la elaboración de artesanías, la cría de ganado, construcción y venta de pipantes (especie de canoa) para navegar.



Antiguamente, el pueblo Tawahka de Honduras estaba organizado en 10 tribus llamadas Bawinka, Boah, Ki, Kukra, Panamako, Prinzu, Íslam, Tawahka, Ulwa y Yusku, ubicadas en las cercanías del Río Patuca y Wampú en el departamento de Gracias a Dios hasta el Rio Punta Gorda en Nicaragua.

Actualmente, el pueblo Tawahka habita en la región denominada como El Patuca Medio, una extensa región de 233,00 hectáreas de bosque tropical lluvioso, declarada área protegida con el nombre de Reserva de la Biósfera Tawahka Asangni (RBTA) el 20 de octubre de 1999 bajo decreto No. 157-99 del Congreso Nacional de Honduras.

La Biosfera Tawahka está ubicada entre los Departamentos: Olancho, Colón y Gracias a Dios y está dividida en 7 comunidades:

- Parawasito
- Kosmako
- Yapuwas
- Parawas
- Kamakasna
- Krautara
- Krausirpi



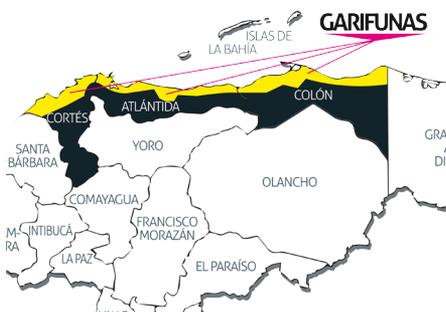
PUEBLO

GARIFUNA



El pueblo garífuna es de los Pueblos más grandes y representativos de Honduras son descendientes africanos y arahuacos originario de varias regiones de Centro América y del caribe. También se les conoce como **garinagu, indios negros o black caribeans**. Se estima que son más de 600.000 los residentes en Honduras, Belice, Guatemala, Nicaragua, y Estados Unidos. En realidad, el término “garífuna” se refiere al individuo y a su idioma, mientras que **garinagu**

es el término usado para la colectividad de personas. Siendo un pueblo establecido antes de la llegada de colón al nuevo mundo que tenía pequeñas tribus en distintas zonas de América Central como Honduras, El Salvador entre otros países centroamericanos. Teniendo una pequeña acentuación



en las costas. Este pueblo se mezcló con los esclavos africanos e indios cercanos a las costas y españoles.



La lengua garífuna, junto con la danza y la música de este pueblo centroamericano, fue proclamada por la Unesco Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2001 e inscrita en 2008 en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La mayoría de las comunidades garífunas están ubicadas en zonas costeras próximas a las áreas urbanas de Puerto Cortés, Tela, La Ceiba y Trujillo. Un gran número de ellas están comunicadas por vía marítima en pequeñas embarcaciones, caminos y veredas por las playas. Su forma de producción (el barbecho y la rotación de cultivos) les ha permitido vivir en armonía con la tierra, el mar y sus recursos, gracias a su organización social donde la mujer juega un papel preponderante en las actividades agrícolas y culturales, lo que los convierte en una sociedad matrilineal, matrifocal o matriarcal, asimismo, muchas mujeres contribuyen de forma importante al ingreso familiar dedicando buena parte de su





tiempo a la preparación y venta de cazabe (tortilla de yuca que adoptan de su relación con indígenas de San Vicente), pan y aceite de coco. Históricamente en la organización social Garífuna, resalta la figura

de un jefe y consejo de ancianos.

PUEBLO

ISLEÑOS

DE HABLA INGLESA



Hablar del Pueblo Negro de Habla Inglesa, es hablar de un pueblo que tiene sus raíces en África, que fue extraído y establecido en suelo hondureño por los ingleses; quienes colonizaron las Islas de la Bahía durante el siglo XIX. (Isaguirre, Gerke, Rocklin, 2003; Gómez y Johnson, 2009)

El Pueblo Negro de Habla Inglesa se diferencia del Pueblo Garífuna principalmente por la mezcla que se lleva acabo ya introducidos los negros y negras en las Américas; en el caso del Pueblo Negro de Habla Inglesa, que surge de estos con los ingleses que habitaban esas tierras.

Las ocupaciones tradicionales de esta población son la pesca, micro-empresarios que buscan incursionar en el campo del

turismo, como mano de obra migrante en el caso de Gran Caimán o Jamaica y como empleados en distintas embarcaciones que surcan los mares del planeta; En los últimos años la población ha ido en busca de oportunidades de empleo, en embarcaciones extranjeras (se convierten en marinos), debido a las pocas oportunidades de empleo existentes en la zona o se trasladan por pequeños lapsos de tiempo a las Islas Gran Caimán, Jamaica o a los Estados Unidos de América.



PUEBLO LENCA



El Pueblo Indígena Lenca de Honduras es uno de los grupos Mesoamericanos autóctonos que se establecieron desde tiempos pre colombino en algunas regiones de Honduras y El Salvador, es el más grande de los nueve pueblos que existen en el país. En la actualidad es el que cuenta con



más organizaciones indígenas.

El nombre "Lenca" lo estableció el viajero e investigador estadounidense Ephraim George Squier (E. G. Squier) en 1853 cuando escuchó que los indígenas de Guajiquiro, departamento de





La Paz le llamaban así a su lengua.

No se sabe a ciencia cierta el origen de los Lencas, pero se toma como referencia la teoría del historiador Salvadoreño Rodolfo Barón Castro, quién manifiesta que son descendientes directos de Los Mayas, pero éstos decidieron quedarse en su territorio y no seguir el éxodo que acabó con la civilización Maya.

Gracias a antiguos escritos de algunos viajeros, historiadores, sacerdotes y gobernantes, es que ahora sabemos que Los Lencas eran uno de los grupos indígenas más grandes que habitaban el territorio hondureño antes de la llegada de los conquistadores.



En el amplio y poblado territorio del Pueblo Lenca y debido a la alta mezcla con la cultura ladina, las formas de organización social son variadas, van desde los Consejos Comunales, Municipales, Departamentales lenca, hasta

patronatos, cooperativas, empresas campesinas, sociedad anónima, por ende, es el pueblo que más organizaciones indígenas ha constituido y otras están en proceso.

La región habitada por los Lencas es en su mayoría montañosa y con vestigios mineros. El bosque pinar del occidente del país situado en su mayoría



sobre roca volcánica y con poca cantidad de agua lluvia por año, constituye el área boscosa menos productiva del país. No obstante, ésta limitante, la población Lenca tiene diferentes usos de los recursos naturales y los cultivos son de ladera. Las mujeres han perfeccionado la alfarería, esta es elaborada de forma manual y es de excelente calidad y presentación.

PUEBLO

TOLUPÁN

El Pueblo indígena Tolupán de Honduras posee una población aproximada de 18,000 habitantes distribuidos en 28 tribus o pueblos. Actualmente habitan en los municipios de Morazán, Yoro, Yorito, El Negrito, Victoria y Olanchito del departamento de Yoro y en los municipios de Marale y Orica del departamento de Francisco Morazán; Siendo La Montaña de La Flor, en el municipio de Orica, el lugar donde habita la mayor parte del Pueblo Tolupán.



Su nombre original es Tolupán, una palabra que proviene de su





lengua Tol, pero también son conocidos como Xicaques o Jicaques, término que fue utilizado por los españoles para referirse a los indígenas no cristianizados que se ubicaban en la región

nororiental que aún no estaba conquistada de nuestro territorio llamada "Taguzgalpa" en la actualidad el término Xicaques o Jicaques ya no se utiliza por los líderes indígenas y los pobladores por considerarlo como discriminatorio y ofensivo.

Las actividades productivas de los Tolupanes giran alrededor de pequeños cultivos de granos básicos (maíz y frijol), tabaco y café estos últimos introducidos en la zona desde tiempos de la Reforma Liberal de 1876. Sus alimentos básicos, son el maíz, frijol, calabazas, papas y otros tubérculos, plantan bananos en pequeñas parcelas y otros árboles frutales como: naranjos, mangos y aguacate, así como también pequeños plantíos de tabaco y café.

PUEBLO

NAHOA



Aunque para muchos, el Pueblo indígena Nahoa o Nahua es desconocido, es importante saber y conocer más acerca de ellos pues pertenecen al resto de los



Pueblos Indígenas. Es de los que más recientemente se han organizados en Honduras, al Pueblo Nahua es al que menos estudios socio culturales se le ha realizado, sin embargo, se sabe que su origen se deriva

de una de las importantes culturas provenientes del Valle Central de México.

Se cree que el pueblo Nahua descendió desde el territorio mexicano hasta llegar a los valles de Agalta, Olancho y Quimistán, Santa Bárbara en Honduras donde se establecieron hasta el momento de la conquista.

Los Nahoas se dedican al cultivo de maíz, frijoles, pequeños cultivos de arroz y yuca; así como la crianza de animales domésticos.

En la actualidad no conservan su lengua por interés, su religión predominante es la católica. Sus comidas y bebidas típicas provienen de derivados del maíz, cultivo que además del frijol y calabazo que constituyen su dieta alimenticia.

PUEBLO

MAYA CH'ORTI'S



Los Chortis, también conocidos como Maya Chorti son uno de los grupos indígenas de Honduras descendientes directos de Los Mayas, una de las civilizaciones Mesoamericanas más importantes de la región.



De ella provienen grandes culturas como la de Copán en Honduras y Quiriguá en Guatemala y otras ciudades australes del viejo imperio, están relacionadas estrechamente con la cultura Maya de

Yucatán, Belice y Guatemala y los convierte en el grupo más meridional de la familia Maya-Quiché.

Los Chortís habitan en aldeas y caseríos con un patrón de asentamiento semi disperso a que son sometidos por parte de otros grupos campesinos; viven como campesinos en comunidades y



caseríos rurales, a pesar de que emigran cada vez más a las ciudades en busca de trabajo o para huir de la represión. Las comunidades se establecen, por lo general, en las proximidades de pequeños centros urbanos con sus plazas, donde fijan sus mercados y llevan a cabo fiestas religiosas.

La actividad económica fundamental, en la actualidad, es la agricultura de subsistencia; producen granos básicos como el maíz, frijol y calabaza, tanto para consumo como



para intercambio. Comercializan a pequeña escala: mecates, matates (redes), petates, escobas, canastos, bolsos, cebaderas.

Lengua de los PIAH

Los pueblos de la Moskitia, al noreste del país, son los que todavía hablan su propio idioma. Muchos **Tawahkas** son incluso trilingües, en virtud de que, por las intensas relaciones comerciales con los Miskitos, dominan tanto su idioma como el español.

Los Pueblos indígenas **Lencas** y los **Nahuas** hablan español, si bien los primeros adaptaron el español a la sintaxis y la entonación de su lengua perdida, en el caso de los Lencas se están rescatando su lengua con el apoyo de comunidades de la hermana República de El Salvador.

También los **Maya Chortí** de Honduras usan principalmente el español para la comunicación interna, sin embargo, la lengua materna aún está viva y la practican a una escala baja, esto en el sector de las comunidades de la frontera con Guatemala, las organizaciones actuales están buscando mecanismos

para rescatar la lengua impulsada con el programa Escuela Intercultural Bilingüe (EIB).

La lengua **Pech** está identificada como un idioma de la familia de lenguas macrochibcha, de origen sudamericano.

Los **Garífunas**; este pueblo habla la lengua que pertenece a la familia lingüística Arahúaca, la que a pesar de los años de persecución y dominio de lenguas, costumbres y tradiciones indígenas sobrevivió y se mantuvo viva hasta la actualidad, la mayor parte de la comunidad Garífuna de Honduras hablan la lengua Garífuna, aunque también hablan el idioma español y un grupo habla también el inglés criollo que se habla en las Islas de la Bahía, como lengua del pueblo Isleño o Negro de Habla Inglesa.

El pueblo **Tolupán**, sobre todo el que habita en el lugar denominado Montaña de la Flor en el municipio de Orica, Francisco Morazán, hablan una mezcla de varias lenguas indígenas relacionadas estrechamente entre sí, a la que se denomina TOL, algunos investigadores indican que la misma se relaciona con lenguas de México y Norteamérica.

Instituciones de Gobierno

En la actualidad existe una **Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)** creada bajo decreto numero: 203-2010, adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, está encargada de la formulación, coordinación e implementación de programas y Políticas Públicas para pueblos indígenas en las áreas de desarrollo social y económico. Antes de 2014 tenía el rango de Secretaría, creada bajo Decreto N° 26/12 - Organización y funciones de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH)**.

La **Secretaria de Educación mediante el Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH)** fomenta la educación intercultural bilingüe desde 1994. Desde 1998, la misma está anclada oficialmente como unidad técnica en el Ministerio de Educación, y las organizaciones indígenas tienen el derecho a tomar parte en la orientación conceptual del programa.

“La **Secretaría de Educación a través de la Sub-Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGEPIAH)**, desarrolla procesos de capacitación permanente, actualización docente, monitoreo y seguimiento y, evaluación relacionada con la implementación de la educación intercultural bilingüe en los centros educativos de las comunidades indígenas y afro-hondureñas. Con ello

se pretende conservar las lenguas maternas y difundir la riqueza proveniente de diversas culturas en nuestro país. La enseñanza de las lenguas indígenas a través de la expresión oral y escrita, el acercamiento con las familias que deben ser motivadas para asumir su rol desde el hogar, las diferentes alianzas institucionales, la gestión por resultados para el fortalecimiento de la identidad y autoestima del niño, son algunas de las acciones que se emprenden día a día. Además, de hacer gestiones para la formación permanente de jóvenes en el nivel medio y superior, nombramientos a través de concursos específicos, contratación de personal de campo, becas sociales y el equipamiento de centros educativos para facilitar la labor pedagógica y didáctica del docente EIB". (Bases de concurso público para contratos temporales de prestación de servicios profesionales para la implementación de la educación intercultural bilingüe SDGEPIAH),

El Tribunal Supremo Electoral a través de la Oficina de Inclusión Electoral ha realizado acciones articuladas con la Sub-Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGEPIAH) y la Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH) con el propósito colaborar en la traducción spot publicitarios a su lengua materna para promover la participación de los ciudadanos de los PIAH en los procesos electorales como electores. Vale la pena mencionar que las instituciones mencionadas colaboraron facilitando información y apoyo para realizar las diversas actividades que la (OIE) ha ejecutado con base en el Plan Operativo Anual (POA) para desarrollar el eje de formación y sensibilización.

Es importante destacar que la OIE tiene planteado dar continuidad a estos procesos, y contar de manera permanente con el apoyo de las instituciones señaladas con el objeto de alcanzar una mayor población.

V. Dificultades que enfrentan los PIAH en los Procesos Electorales

La participación Política

La participación política es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político o en el resultado del mismo. En otras palabras, la participación política describe actividades directas o indirectas que realizan los ciudadanos para influir en las decisiones o en la elección de los gobernantes de un estado. Para comprender la idea de participación política, primero se ha de plantear el concepto de política, que, para este caso, se podría describir como el mecanismo social de resolución de conflictos entre colectivos con intereses diferentes, donde un mayor grado de complejidad social acarrearía un número mayor de intereses distintos. Partiendo de esta explicación, el político sería el individuo encargado de llevar a cabo acuerdos entre intereses confrontados con el fin de encontrar una solución común a todos ellos, o en su defecto, buscar una forma de que éstos no perjudiquen al orden y al sistema político. (Cainzos, Miguel A.(comp.): Participación política, Madrid: Pablo Iglesias, 2004)

En la actualidad los PIAH enfrentan muchas dificultades antes, durante y después de los procesos electorales, (esto

fue manifestado por líderes PIAH y dirigentes de REDMIAH) a continuación se detallan algunos de los problemas primordiales.

Vivencias electorales de los Pueblos Indígenas	
No.	DIFICULTADES
1	En su mayoría los pobladores de los PIAH a un no saben leer ni escribir; por tanto, al momento de llegar a los centros de votación se le dificulta ejercer el sufragio, por lo que es necesario que se les brinde asistencia y orientación, sin omitir el respeto a su identidad cultural.
2	La no traducción de los diferentes textos, guías, instructivos y demás documentos e información en sus lenguas que se utilizan para los procesos electorales, se vuelve una dificultad primordial para esta población y afecta más en los lugares donde la mayoría de los ciudadanos hablan la lengua materna.
3	Otra dificultad es que la promoción que realiza el TSE para que los y las ciudadanos (as) ejerzan el sufragio el día de las elecciones no es inclusiva para los PIAH; La estrategia de promoción debe ser de forma comprensiva y respetando sus costumbres y su forma de vida.
4	En su mayoría de los ciudadanos de los PIAH desconocen la Ley Electoral de y de las Organizaciones Políticas, situación que es aprovechada por algunas personas para ejercer manipulación.
5	Muchos líderes, dirigentes y presidentes (as) de las organizaciones indígenas expresan que han presenciado la manipulación de las credenciales el día de las elecciones, se sabe que estas son entregadas a los representantes de los partidos políticos y muchas veces se utilizan para otros fines.
6	Dentro de los Pueblos Indígenas aún existen personas que no ejercen el sufragio por que no cuentan con el documento de identificación.
7	En la serie reuniones realizadas entre los distintos actores electorales y líderes PIAH expusieron que la tarjeta de identidad en ocasiones se les entregaba horas antes de aperturar el centro de votación para ejercer el sufragio y se sienten presionados por la persona que les hace entrega de la misma.
8	En las capacitaciones a miembros MER entre los cuales hay ciudadanos PIAH estos expresan que dichas se imparten de forma acelerada y no adecuada para la población. Por lo que se recomienda buscar una estrategia que asegure la comprensión del contenido que se imparte por parte de los ciudadanos.
9	Sintieron discriminación al ingresar a los centros de votación y al momento de presentarse en las MER por parte de los actores electorales relacionándolo a la imagen y forma de expresarse de ellos, ya que muchos son tímidos y vienen de comunidades lejanas.
10	Manifestaron que al recibir las capacitaciones percibieron que es necesario sensibilizar al personal para que los traten de forma adecuada, utilizando el lenguaje correcto y la forma idónea de abordarlos.
11	Expresaron que en el caso de la Mujer indígena en muchas ocasiones no puede ingresar al centro de votación, por llevar niños en brazos o en sus espaldas y los actores electorales como ser: la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas desconocen que es una costumbre para la mujer indígena.
12	No existe una apertura de parte de las autoridades de las diferentes instituciones políticas para que los ciudadanos PIAH opten a cargos de elección popular en los comicios electores.

TERMINOLOGÍA CORRECTA

Correcto	Incorrecto
Pueblos indígenas	Etnias, aborígenes
Indígenas	Indios (as), inditos (as), ladinos, fueranos, montuno (a), caitudo, plumudo, flechudo, montañoso, pelo parado, patas rajadas, jilote, jincho
Líderes(as), Presidentes(a), consejeros, coordinadores y caciques, depende del pueblo.	Cabecilla, representante, jefes, patriarca

VI. Legislación y Políticas Públicas que Garantizan y Protegen Los Derechos de los PIAH

Instrumentos Nacionales e Internacionales

Los principales instrumentos del marco jurídico internacional del sistema ONU para la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (único de estos tratados que se especializa en los derechos de los pueblos indígenas).

Otras convenciones que establecen derechos para los pueblos indígenas son la Convención sobre Diversidad Biológica (y su protocolo) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Marco Jurídico Nacional

Constitución de la República

Artículo 60.

En Honduras no hay clases privilegiadas, todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.

La Ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto.

LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

CAPÍTULO I, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo Objeto de la ley.

Esta Ley y sus Reglamentos son de orden público y regirán los

procesos electorales que se celebren mediante el sufragio universal. También regirá los Organismos Electorales, Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes, así como las actividades de todas las Instituciones que por esta Ley se determinen.

La LEOP determina, en su **Título II sobre Igualdad de Oportunidades Políticas**, que el Estado debe garantizar la democracia participativa y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos tanto a hombres como mujeres y que los partidos políticos deben crear las condiciones materiales que permitan la incorporación real de las mujeres en todos los aspectos de la vida partidaria (**Art. 103**). Con el fin de cumplir con el objetivo de la no discriminación por razón de género en las estructuras internas de los partidos y en las candidaturas a puestos de representación.

Artículo 2. Principios.

El sistema Electoral se regirá por los principios siguientes:

- 1) Legitimidad;
- 2) Universalidad;
- 3) Libertad electoral;
- 4) Imparcialidad
- 5) Transparencia y honestidad en los procesos electorales;
- 6) Igualdad;
- 7) Secretividad, transferibilidad, obligatoriedad e incentivos al ejercicio del sufragio;
- 8) Legalidad;
- 9) Rendición de cuentas;

- 10) Buena Fe;
- 11) Debido proceso;
- 12) Impulso procesal de oficio; y,
- 13) Equidad.

VII. Acciones Puntuales del Tribunal Supremo Electoral, Líderes PIAH y Dirigencia de REDMIAH

- Reunión entre Líderes PIAH y el pleno de Magistrados para abordar inquietudes después del proceso electoral general 2017.
- Reuniones mensuales entre el equipo técnico de la Oficina de Inclusión Electoral y con los representantes de PIAH y REDMIAH en el Distrito Central.
- Réplica del Taller de Formación en Democracia y Derechos Políticos para líderes PIAH y REDMIAH en el Distrito Central.
- Reuniones con representantes de los diferentes partidos políticos que existen en el país con la finalidad crear un canal de comunicación en el que se puedan exponer las expectativas y dificultades que

presenta esta población ante estas instituciones, para que las mismas puedan ser superadas.

- Jornadas de sensibilización mediante, capacitaciones, charlas, conferencias y modalidades artísticas destinadas a funcionarios y empleados del Tribunal Supremo Electoral y actores Electorales sobre la cosmovisión de los PIAH y REDMIAH.
- Conversatorios regionales entre Líderes de algunos PIAH y el pleno de Magistrados del TSE, realizados en la Montaña de la Flor departamento de Francisco Morazán con el Pueblo Tolupán, Pueblo Nahoá y en Gracias departamento de Lempira con el Pueblo Lenca, Maya Chorti y el Pueblo Garífuna.
- Todo este proceso culminó con la firma de dos convenios de Cooperación y fomento a la participación de los PIAH y REDMIAH; Cuyo objeto principal es impulsar, desarrollar y llevar a cabo acciones conjuntas que permitan la participación política en igualdad de condiciones de los PIAH en los procesos electorales y de consulta que se realicen en nuestro país.

viii. Organizaciones más representativas los PIAH

Organizaciones de los Pueblos Indígenas	
PUEBLO	ORGANIZACIONES
Miskitu	MASTA : Mosquitia Asla Takanka. MIMAT : Organización de mujeres indígenas Miskitas.
Pech	FETRIPH : Federación de Tribus Indígenas PECH de Honduras.
Tawahka	FITH : Federación Indígena Tawahka de Honduras, Consejos de ancianos.
Garífunas	CGH : Coalición de Garífunas de Honduras. ASAFROVA : Asociación de Afro-Descendientes en el Valle de Sula. OFRANEH : Organización Fraternal Negra Hondureña. ODECO : Organización de Desarrollo Étnico Comunitario. ASOHMUN : Asociación Hondureña de Mujeres Negras.
Isleños	NABIPLA : Asociación de Trabajadores y Profesionales Nativos de Islas de la Bahía. BIDO : Bay Islanders Development Organization.
Lenca	ONILH : Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras. COPIN : Consejo Popular Indígena de Honduras. MILH : Movimiento Indígena Lenca de Honduras. FHONDIL : Federación Hondureña Indígena Lenca. ** MSLP : Mesa Sectorial del Pueblo Lenca (aglutina varias organizaciones del pueblo Lenca.)
Tolupán	ACITMF : Asociación de Comunidades Indígenas Tolupanes de la Montaña de la Flor. FETRIXY : Federación de Tribus Xícaques de Yoro.
Nahoa	OPINAH : Organización del pueblo Indígena Nahoa de Honduras. FINAH : Federación Indígena Nahua de Honduras.
Maya Chorti	CONADIMCHH : Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígena Maya Chorti de Honduras. CONIMCH : Consejo Nacional Maya Chorti.

*Mesa Sectorial del Pueblo Lenca (aglutina la mayoría de las organizaciones del pueblo Lenca, en este momento no cuenta con personalidad jurídica; pero tiene incidencia en el gobierno para realizar acciones a beneficio del pueblo.)

Definiciones

CONVENIO 169 DE LA OIT:

El convenio 169 OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es un tratado internacional adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, el 27 de junio de 1989, siendo ratificado por nuestro país en septiembre del año 2008, entrando en vigencia el 15 de septiembre del año 2009.

El convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo.

COSMOVISIÓN:

Es la manera de ver e interpretar el mundo. Se trata del conjunto de creencias que permiten analizar y reconocer la realidad a partir de la propia existencia. Puede hablarse de la cosmovisión de una persona, una cultura, una época.

DISCRIMINACIÓN RACIAL:

La discriminación racial ocurre cuando un miembro de un grupo racial es objeto de trato

distinto o desigual (“discriminación”) en diferentes situaciones, en función de su raza o su origen étnico.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE):

Es la máxima autoridad electoral, tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito jurisdiccional, de la República de Honduras. Al Tribunal Supremo Electoral de Honduras, le corresponde todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales. Su integración, organización y funcionamiento se regirá por lo preceptuado en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

PIAH:

Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

REDMIAH:

Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureños.

TERRITORIO INDÍGENA:

Incluye la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

TRIBUS:

Del latín tribus, una tribu es un grupo social cuyos integrantes comparten un mismo origen, así como ciertas costumbres y tradiciones. El concepto permite nombrar a las agrupaciones formadas por

algunos pueblos antiguos o primitivos.

MULTI-ÉTNICO:

Multicultural y multilingüe que se compone de cuatro grandes familias étnicas: mestizos o blancos que son la mayoría, los indígenas: Lencas, Miskitos, Tolupanes, Chortís, Pech, Tawahkas; los afrohondureños: los Garífunas y los Negros de Habla Inglesa.



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA